

Jueves, 31 de julio de 2025

## Sección I - Administración Local

### Entidades Locales Menores

#### Ayuntamiento de Pradachano (E.L.M.)

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Presupuestaria 2025/09.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 2025/09, sin que se haya presentado alegación alguna, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario / Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
160	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS ALCANTARILLADO	0,00 €	600,00 €	600,00 €
161	213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE (BOMBA AGUA)	0,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €
161	633.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
338	623.00	MAQUINARIA,	1.200,00 €	3.000,00 €	4.200,00 €



Jueves, 31 de julio de 2025

		INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE (BARBACOAS, CUADRO ELÉCTRICO			
326	131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL PCEM CONCILIA- EXTREMADURA	12.375,00 €	1.000,00 €	13.375,00 €
326	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	4.125,00 €	500,00 €	4.625,00 €
920	150.00	PRODUCTIVIDAD	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
		TOTAL	17.700,00 €	13.100,00 €	30.800,00 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, en los siguientes términos:

### Aplicaciones de Ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
870.00	Para gastos generales.	13.100,00 €
	TOTAL INGRESOS	13.100,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



